

Título: Informe de Intervención

Expediente N.º: 775/2014

Asunto: SDO. Cesión de uso de Superficie en terreno propiedad del Ayuntamiento, Avda. España nº 24.

Interesado/Iniciado por: VODAFONE ESPAÑA, S. A.

Procedimiento: Cesión de uso de Superficie en terreno propiedad del Ayuntamiento, Avda. España nº 24

INFORME DE INTERVENCIÓN

D. Julián Benegas García, INTERVENTOR del Ayuntamiento de VILLALBILLA, tiene el honor de emitir el presente informe:

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2014, en la que se solicitaba Informe de Intervención en relación con la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de una porción del bien de dominio público sito en Avenida de España, nº 24, de la Urbanización Peñas Albas para ubicar una Base de Telefonía Móvil; a la vista de la valoración realizada por los servicios técnicos y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El importe del aprovechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico, no será en ningún caso inferior al 6% del valor de venta de los bienes; calculado conforme al informe del Arquitecto Municipal que consta en el expediente 1.124,01 €, lo que, en cumplimiento del artículo 80.7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, constituirá el canon que hubiere de satisfacer a la Entidad Local, que tendrá el carácter de tasa, y comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

SEGUNDO. El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a 9.652.924,91€ euros, por lo que la valoración de la concesión administrativa de uso privativo referenciada valorada en 442.500,00 euros, (5.900 €/año por 75 años incluidas las posibles prórrogas), según la valoración pericial que obra en el expediente, supone un 4,58 % sobre aquellos recursos, siendo competente el Alcalde sin perjuicio del régimen de delegaciones establecido por el pleno.

Ayuntamiento de Villalbilla

Es cuanto se tiene a bien informar en Villalbilla a 04 de julio de 2014.

EL INTERVENTOR